



2DO. INFORME TRIMESTRAL

CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo II

Período: enero, febrero y marzo 2023

Abril 2023

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBRADOR Y FRENTE DE OBRA	1
3.	TRABAJOS REALIZADOS	3
4.	GESTIÓN DE CANTERAS	4
5.	PROVEEDORES	4
6.	REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL	4
6.1	Servicios Higiénicos	4
6.2	Consumo de agua	5
6.3	Gestión de residuos sólidos	5
6.4	Mantenimiento de equipos	6
6.5	Abastecimiento de combustible	6
7.	INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES	6
8.	EQUIPOS	6
9.	PLANTILLA DE PERSONAL	7
10.	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7
11.	INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL	7
12.	AUDITORIAS AMBIENTALES	9
13.	CONTINGENCIAS	9
14.	SUBCONTRATOS	9
15.	TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE	9
16.	RESPONSABLES DE ELABORACIÓN	10

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental presentado, se describen los principales trabajos realizados en la segunda etapa y las medidas adoptadas para la correcta gestión de la misma.

Se deja constancia que nuestra gestión está alineada a las pautas planteadas en la realización de las actividades, referentes a aspectos relacionados con la protección ambiental específicamente en el Manual Ambiental de la DNV y de acuerdo con lo expresado en la R.M 809/2022 – Expte. 2021/002523 y el documento EM2021/36001/002523 del Ministerio de Ambiente.

2. OBRADOR Y FRENTES DE OBRA

El obrador se ubica en el padrón rural N°3.934 propiedad del Sr. Alí Amed, sobre Ruta 5 en el 107km000, a unos 8.5km aprox. de la Ciudad de Florida, Departamento de Florida.

El campamento está conformado por oficinas para el personal técnico y para el MTOP, vestuarios y servicios sanitarios, comedores, depósito de herramientas, laboratorios, depósito de aceites y lubricantes, zona para acopio de materiales, área de disposición de residuos y estacionamiento de vehículos.



2.1 Planta de hormigón

En el mes de marzo se instaló la planta de hormigón dosificadora y mezcladora en el mismo predio del obrador, la cual cuenta con sus respectivos acopios de materiales en dicho predio.

Se comenzaron los trabajos de ejecución de pileta de lavado para los camiones que transportarán el hormigón.

El Cemento Portland es adquirido a granel y acopiado en silos de almacenaje de la propia planta y auxiliares, el proveedor es Cielo Azul.

Respecto a la autorización de la instalación de la planta por parte de los vecinos de la zona, se adjunta al presente documento.



Planta de hormigón implantada en el predio del obrador.



Pileta de lavado de camiones de hormigón y herramientas



Tanque Australiano

Otra de las medidas de mitigación que se destacan, son las siguientes:

- Utilización de hidro lavadora para el lavado de las cajas de los camiones que transportan hormigón, para optimizar y reducir el uso del agua.
- Reciclado de aguas de lavado de los camiones mediante la colocación de una bomba con una cañería hacia el tanque australiano y posterior reutilización en la elaboración del hormigón.
- La planta operará en horario diurno para minimizar el efecto de las molestias procedentes de las máquinas y equipos en los alrededores de la zona de obra.
- Se colocarán carteles advirtiendo el uso de EPP y se colocaron extintores para el combate de incendios.

3. TRABAJOS REALIZADOS

Durante el segundo trimestre se realizaron las siguientes tareas:

- Movimiento de suelos: excavaciones a depósito, excavación de desmonte a terraplén y recargo de terraplén con material proveniente de cantera.
- Subbases y bases: recargo de capas de subbase (e=20cm) y base (e=15cm) con material seleccionado CBR40 y CBR80 respectivamente proveniente de cantera, conformación y compactación de este.

- Cementado de bases: reciclado in situ del material granular de base con incorporación de cemento portland, conformación, compactación y posterior curado de las mismas mediante riego asfáltico.
- Ensanche de alcantarillas: alargue de alcantarillas existentes de hormigón armado y alargue de alcantarillas de caños prefabricados de hormigón armado.
- Trituración de roca: extracción, trituración y clasificación de roca para ser utilizada como agregado grueso en la elaboración de hormigón.

4. GESTIÓN DE CANTERAS

En los meses de referencia se estuvo extrayendo material granular de las siguientes canteras: Padrón N°15.499 (121km000), Padrón N°10.911 (128km000) y agregados pétreos de la cantera N°3.874 (105km800). Se adjuntan al presente documento las AAO de las canteras mencionadas.

5. PROVEEDORES

Hierro conformado: Gerdau

Cemento Portland: Cielo Azul

Acelerante para el hormigón: SIKA

Arena: Brillo Arena y extracción a cargo del propietario del predio N°9.166, el Sr. José Ortega contando con autorización correspondiente. Se adjuntan al documento las habilitaciones mencionadas.

Hormigón premezclado: Vialmix

Madera: Maderera Florida

Caños de hormigón: Bermac

Emulsión Imprimante: BITAFAL

6. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 Servicios Higiénicos

Para los efluentes de aguas servidas, el destino es un pozo negro, cuyo mantenimiento es realizado por la barométrica habilitada, en el trimestre de referencia no resultó necesario solicitar servicio debido a la baja cantidad de personal en el obrador.

El mantenimiento de los baños químicos está a cargo de la Empresa “A&C”, contando con habilitación de OSE correspondiente.

6.2 Consumo de agua

El agua de producción es proveniente de distintas tomas, las cuales fueron solicitadas de autorización, se adjunta al presente documento, la evidencia de ingreso ante DINAGUA.

En el presente mes, recibimos la autorización por parte de DINAGUA correspondiente a la Toma del A° Calleros. Se adjunta al presente documento.

Para uso sanitario en obrador, se utiliza agua de pozo ubicado en el mismo predio, también declarada ante DINAGUA. Se adjuntó en el documento del 1er ITGA. Respecto al consumo de agua del personal, se suministra agua potable en bidones.

6.3 Gestión de residuos sólidos

Estos se clasifican en asimilables a domésticos, reciclables y peligrosos. Los primeros son enviados semanalmente al vertedero Municipal de Florida, contando con la autorización correspondiente. Los residuos reciclables como nylon - plástico y papel - cartón también se clasifican para luego ser enviados también a la Empresa de reciclaje de Florida ABREO.

Los residuos peligrosos como los filtros y trapos contaminados de hidrocarburo se disponen en tachos para luego ser trasladados al taller de INCOCI ubicado en la ruta 57 (57km000) de la ciudad de Trinidad. Desde allí son gestionados por la empresa habilitada.

Con respecto a las baterías, los neumáticos, tierra contaminada, chatarra y aceite usado se gestionan de la siguiente manera:

Gestores habilitados

- Neumáticos: Geneu
- Baterías: Obracel
- Tierra contaminada: Werba
- Chatarra: LAISA
- Aceite Usado: Petromóvil
- Filtros y Trapos sucios (hidrocarburo): Márgenes del Río

6.4 Mantenimiento de equipos

Los mantenimientos de los camiones y equipos de INCOCI se realizan en el taller de la Empresa ubicado en la Ciudad de Trinidad o en el galpón del obrador teniendo la infraestructura adecuada para tal actividad.

Se adjuntan al presente documento, los registros correspondientes.

En el caso de los fleteros subcontratados ver capítulo 14 – Subcontratos.

6.5 Abastecimiento de combustible

El suministro de combustible a todos los equipos es realizado a través de un camión surtidor de la Estación de servicio DISA. Se asiste el llenado de las máquinas usando bandejas estancas, de manera de evitar derrames accidentales de combustible.

7. INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

El agua de bienestar tiene origen del pozo semisurgente ubicado en el obrador. El agua cumple con los parámetros exigidos según el Dec.375/011.

8. EQUIPOS

Durante el primer trimestre, los equipos destinados a la obra fueron los siguientes:

- 5 camiones utilitario
- 30 camiones doble eje con volcadora
- 2 retroexcavadora combinada
- 13 excavadoras sobre bandas
- 3 excavadoras sobre neumáticos
- 8 motoniveladoras
- 10 compactadores (lisos y pata de cabra)
- 6 rodillos neumáticos
- 2 bulldozer
- 2 topador pata de cabra
- 4 cargadores frontales
- 1 recicladora de suelos
- 1 esparcidor de cemento

- 1 barredora sopladora
- 1 camión regador de asfalto
- 1 trituradora móvil primario
- 1 trituradora móvil secundario
- 1 zaranda móvil
- 1 perforadora de roca

9. PLANTILLA DE PERSONAL

Durante el trimestre de ejecución de los trabajos, el promedio de personal ha sido de 150 personas, entre las que se encuentran: Capataces, encargados de cuadrilla, topógrafos, administrativos de obra, laboratoristas y ayudantes de laboratorio, maquinistas, choferes y operarios en general.

10. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

En el segundo trimestre se realizaron capacitaciones ambientales internas de la Empresa a todos los nuevos ingresos sobre la clasificación de residuos, correcto almacenamiento de PP.QQ, mantenimiento de equipos, actuación ante derrames, lavado de equipos y herramientas, el cuidado de la vegetación existente, consideraciones generales ambientales. En conjunto a la capacitación, se hizo entrega de los boletines correspondientes. A través de la inducción, también se informó que el personal tiene la obligación de cumplir los procedimientos e instructivos que correspondan a fin de contribuir a la prevención en afectación al medio ambiente, mantener y mejorar las buenas prácticas previstas en materia de Gestión Ambiental.

11. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL

Charlas informativas

En el mes de marzo, con el objetivo de comunicar a la población del lugar el proceso de obra, la señalización que se utilizará, como afecta en la actualidad y en un futuro el avance de la obra se realizó una charla a cargo del personal del consorcio a los vecinos del pueblo de La Cruz y de Pintado. Se adjuntan las evidencias.

Recepción de sugerencias, quejas o reclamos

Se define un canal de intercambio de información, a través del cual se responderá a las quejas, sugerencias, reclamos, o inquietudes.

Este canal será vía Whatsapp, y a partir de cada comunicación se generará un formulario de registro a partir del cual podrá llevarse adelante el tratamiento de acciones y seguimiento.

En el obrador y canteras se colocaron carteles informando la vía de comunicación, tal como se muestra en la siguiente imagen.



Aviso a vecinos por Detonación en cantera

El día previo a realizarse la detonación, se le notifica a los vecinos afectados mediante whatsapp. Se adjunta al documento, la captura de pantalla de dicha notificación.

Radio, TV y diario local

Se utilizará estos canales para la comunicación específica de actividades con impacto significativo para la población de la zona como lo son las alteraciones en servicios públicos, por ejemplo, cortes y desvíos de tránsito o cortes de suministro de agua potable, UTE, etc.

En el mes de marzo se realizó la primera transmisión de comunicación de la obra por la radio local y publicidad por TV. Se prevé en breve, comunicar a través del diario local.

12. AUDITORIAS AMBIENTALES

En el mes de marzo, se realizó la primera auditoría por parte del DICCA y el MTOP, actualmente a la espera del informe.

13. CONTINGENCIAS

No se registraron contingencias en el trimestre de referencia.

14. SUBCONTRATOS

Actualmente se trabaja con la Empresa Suelo Firme para la ejecución de movimiento de suelo entre las progresivas 129k000 y 133k300 (también realizan las alcantarillas) y movimiento de suelo de los terraplenes del puente Santa Lucía. Se realiza seguimiento de las actividades e instalaciones, cumpliendo con lo establecido en el PGAC del Consorcio.

El hormigón que se utilizó para la ejecución de las alcantarillas fue comprado a la Empresa Vialmix, por lo que los camiones mixer son lavados en el emplazamiento de esta Empresa, ubicado a 1,6km de la Ciudad de Florida. El agua resultante del lavado recircula desde la última pileta al próximo lavado.

En el mes de abril se tiene previsto una segunda visita a la planta y se comenzará a exigir el control del ph de agua en el RC 7576 (Control Operacional, Gestión Ambiental) para el análisis del agua de la última pileta previo a posibles lluvias o previo a los días de descanso.

En el caso de los fleteros subcontratados se los capacita previo a su ingreso, sobre la correcta manipulación y las consideraciones que deben adoptar para tal actividad. Una vez que realizan el mantenimiento, deberán firmar el registro RC 6303b (Mantenimiento de equipos / camiones de subcontratos) que se adjuntará en el próximo ITGA.

15. TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE

Se prevé continuar con las mismas tareas ejecutadas durante el trimestre y comenzar con la ejecución de pavimentos de hormigón. Esto implica la elaboración del hormigón en planta, el transporte y tendido en obra.

16. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

ETAPA	FIRMA
Elaborado	Responsable SGI: Arq. Daniela Zacur
Revisado	Jefe de Obra: Pedro Echeverrigaray
Aprobado	Técnico Ambiental: Ing. Jean Pierre Bidegain



Trinidad, 22 de noviembre del 2022.

COMUNICADO DE OBRA

El Consorcio Vial Ruta 5 S.A, adjudicataria de la Licitación CREMAF: "Ruta 5 tramo 2, entre las progresivas 95k350 y 133k300", por este intermedio, comunica a los señores vecinos, su intención de instalar la Planta asfáltica y planta de hormigón para los trabajos a realizar en la Licitación de referencia, en el Padrón N°3.934 de la localidad de Florida, Departamento de Florida, con frente al 106km930 de la ruta N°5.

Es de destacar que:

- Los trabajos en dicho lugar se desarrollarán en horario diurno, a fin de no alterar la tranquilidad de la zona.
- La velocidad de los camiones será limitada, tanto en el proceso de producción como en el traslado del material a fin de no causar perjuicios al tránsito actual.
- Se procurará mantener el orden y la prolijidad de acuerdo a las buenas prácticas de obra.

De acuerdo con lo estipulado en el Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial, de la Dirección Nacional de Vialidad 2015, se solicita la conformidad de las casas habitadas ubicadas a una distancia menor a 1000 m de la instalación antes mencionada.

Habiéndose comunicado la situación al Sr. Vecino del lugar de emplazamiento y objetivo del mismo, y no teniendo inconvenientes al respecto, solicitamos la firma de conformidad con la situación planteada por la Empresa.



ID	NOMBRE Y APELLIDO	CI	FIRMA
Vivienda 1	Eduardo D. H. H.	26967818	Eduardo D. H. H.
Vivienda 2	Mismo propietario del padre del obrador.		
Vivienda 3	Humberto Videla	4.228.576-7	Humberto Videla
Vivienda 4	Olga Bonelli	2.888.273.9	Olga Bonelli
Vivienda 5	Julio Trezza	4011.256-6	Julio Trezza
Vivienda 6	Mismo propietario que vivienda 5.		
Vivienda 7	Wilson Mosquera	34096667	Wilson Mosquera



ID	NOMBRE Y APELLIDO	CI	FIRMA
Vivienda 8			
Vivienda 9	Alvarado Nelly Vas	39505682	
Vivienda 10	Desocupada		
Vivienda 11	Desocupada		
Vivienda 12	Mismo propietario del pedio del obrador		



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

R.A.D./DINAGUA/96/2023

Exp. Nº 2022/36001/019809

Montevideo, **14 MAR. 2023**

VISTO: la solicitud presentada por INCOCI S.A., (RUT Nº 212211750014), para que se le otorgue un derecho de Extracción y Uso de Aguas Públicas desde el Arroyo Calleros, cuenca del Río Santa Lucia, con toma ubicada sobre una faja de dominio público (servidumbre de non edificandi), con coordenadas planas x: 461.685 e y: 6.231.938, con destino realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida;

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: que los informes técnicos y jurídicos que lucen en el expediente respectivo no formulan observaciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley Nº 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley Nº 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley Nº 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial Nº106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS

en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de INCOCI S.A., (RUT Nº 212211750014), con plazo de duración hasta el 30 de junio de 2027 de carácter revocable.-

2º.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 48.000 m³ anuales que de acuerdo a la capacidad de bombeo instalada (aproximadamente 6,9 l/s) y el régimen de explotación declarado (8 hs en 20 días durante 12 meses = 1.920 hs), corresponden a un caudal medio operativo de aproximadamente 2,3 l/s; sin superar estos el volumen anual autorizado.- Dicha extracción se realizará durante todo el año, desde el Arroyo Calleros, cuenca del Río Santa Lucia, con una toma ubicada sobre una faja de dominio público con

coordenadas planas x: 461.685 e y: 6.231.938, con destino realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida.- Regirán las siguientes condiciones:

- a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de junio de 2027.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto b) siguiente.-
- b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-
- c) La no utilización total o parcial durante 2 (dos) años de los caudales o volúmenes de agua objeto de este permiso será considerado causal de revocación del permiso, o de la no renovación del mismo.-
- d) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-
- e) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento será causal de la revocación del presente.-
- f) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación, siendo de entera responsabilidad del permisario ubicar la obra de toma en lugar adecuado para su normal funcionamiento.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-
- g) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle a los efectos de tener un adecuado inventario y contralo de los aprovechamientos



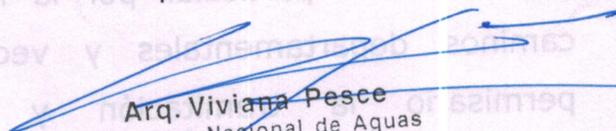
DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

- de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-
- h) El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos.- En particular por la faja correspondiente a ruta nacional, caminos departamentales y vecinales.- Siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-
- i) Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-
- j) La Autoridad de Aguas se reserva el ejercicio de actuar conforme a lo previsto por el artículo 186 del Decreto Ley N° 14.859.-
- k) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras dentro de un plazo de 30 días.-
- l) En caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18 de fecha 5 de noviembre deberá el permisario dejar escurrir el caudal ambiental correspondiente.-
- 3º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-
- 4º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente.-
- 5º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-
- 6º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-



7º.- Deberá tenerse presente que en caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18, el caudal ambiental para el periodo Abril a Julio se ubica en 8,7 l/s; para Agosto a Noviembre en 20,4 l/s y para el cuatrimestre Diciembre a Marzo en 2,3 l/s; debiendo el permisario abstenerse de afectarlo.-

8º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y al Área de Administración de División Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-


Arq. Viviana Pesce
Directora Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

1050

R.A.D./DINAGUA/97/2023

Exp. N° 2022/36001/019780

Montevideo, **14 MAR. 2023**

VISTO: la solicitud presentada por INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), para que se le otorgue un derecho de Extracción y Uso de Aguas Públicas desde el Arroyo De Pintado, cuenca del Río Santa Lucia, con toma ubicada sobre una faja de dominio público (servidumbre de non edificandi), coordenadas planas x: 455.398 e y: 6.233317, con destino realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida;

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: que los informes técnicos y jurídicos que lucen en el expediente respectivo no formulan observaciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley N° 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley N° 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS

en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de INCOCI S.A., (RUT N° 212211750014), con plazo de duración hasta el 30 de junio de 2027 de carácter revocable.-

2°.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 48.000 m³ anuales que de acuerdo a la capacidad de bombeo instalada (aproximadamente 6,9 l/s) y el régimen de explotación declarado (8 hs en 20 días durante 12 meses = 1.920 hs), corresponden a un caudal medio operativo de aproximadamente 2,3 l/s; sin superar estos el volumen anual autorizado.- Dicha extracción se realizará durante todo el año, desde el Arroyo De Pintado, cuenca del Río Santa Lucia, con una toma ubicada sobre una faja de dominio público con

Asociación
Registo Público de Aguas

21 MAR. 2023

Concuerda bien y fielmente
con el original del mismo
tenor que tengo de manifiesto.

coordenadas planas planas x: 455.398 e y: 6.233.317, con destino
realización de obras en tramos de la Ruta 5 en el Departamento de Florida.-

Regirán las siguientes condiciones:

a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de junio de 2027.-

Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto b) siguiente.-

b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-

c) La no utilización total o parcial durante 2 (dos) años de los caudales o volúmenes de agua objeto de este permiso será considerado causal de revocación del permiso, o de la no renovación del mismo.-

d) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-

e) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento será causal de la revocación del presente.-

f) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación, siendo de entera responsabilidad del permisario ubicar la obra de toma en lugar adecuado para su normal funcionamiento.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-

g) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle a los efectos de tener un adecuado inventario y contralo de los aprovechamientos

21 MAR. 2023

Concuerda bien y fielmente
con el original del mismo
y que tengo de manifiesto.

Registro de Aguas
BOGADIA



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

1051

de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-

h) El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos.- En particular por la faja correspondiente a ruta nacional, caminos departamentales y vecinales.- Siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

i) Deberá pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

j) La Autoridad de Aguas se reserva el ejercicio de actuar conforme a lo previsto por el artículo 186 del Decreto Ley N° 14.859.-

k) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras dentro de un plazo de 30 días.-

l) En caso de corresponder la aplicación del Decreto N° 368/18 de fecha 5 de noviembre deberá el permisario dejar escurrir el caudal ambiental correspondiente.-

3º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

4º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente.-

5º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

6º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

Elaborada por
William Fernández
ABOGADA
Registro de Abogados de Aguas

21 MAR. 2023

Concuerda bien y fielmente
con el original del mismo
tenor que tengo de manifiesto.

7º.- Deberá tenerse presente que en caso de corresponder la aplicación del Decreto Nº 368/18, el caudal ambiental para el periodo Abril a Julio se ubica en 220 l/s para Agosto a Noviembre en 550 l/s y para el cuatrimestre Diciembre a Marzo en 56 l/s, debiendo el permisario abstenerse de afectarlo.-

8º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y al Área de Administración de División Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

Elizaveth Williams Fernández
ABOGADA
Registro Público de Aguas

Arq. Viviana Pesce
Directora Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - DEC. LEY Nº 14.859

Nº inscripción 395 Folio 1050 Libro P-42-TT
1051

Montevideo, **21 MAR. 2023**

21 MAR. 2023

Elizaveth Williams Fernández
ABOGADA
Registro Público de Aguas

Concuerda bien y fielmente
con el original del mismo
tenor que tengo de manifiesto.



MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 24 AGO. 2021

Expte. 2020/006920
R.M. 596/2021

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental de Operación presentada por Cielo Azul Cementos y Calizas S.A., respecto de su planta de cemento, ubicado en los padrones N° 3.041 y 9.141 de la 1ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, en el marco del trámite de Autorización Ambiental de Operación (Exp. 2020/14000/006920);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 924/013, de 15 de julio de 2013, se concedió a la interesada la Autorización Ambiental Previa para el proyecto (Exp. 2012/14000/01268) y por Resolución MVOTMA N° 1914/016, de 26 de diciembre de 2016, un nuevo plazo de 2 años;

II) que con fecha 10 de junio de 2020, la firma solicitó la Autorización Ambiental de Operación para el proyecto referido, junto al Plan de Gestión de Residuos Sólidos;

III) que por informe de 30 de diciembre de 2020, el Departamento de Seguimiento de Proyecto de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales sugiere proceder otorgar a la interesada la autorización solicitada, con las condiciones informadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 y ss. del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

IV) que por Resolución de Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental N° 45/021, de 12 de mayo de 2021, se aprobó a la interesada el Plan de Gestión de Residuos Sólidos presentado;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida, concediéndose la Autorización Ambiental de Operación sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada ha presentado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los arts. 291 y ss. de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Confiérase la Autorización Ambiental de Operación a Cielo Azul Cementos y Calizas S.A. (R.U.T N° 216710780019), respecto de su planta de cemento, ubicado en los padrones N° 3.041 y 9.141 de la 1ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, en el marco del trámite de Autorización Ambiental de Operación.

2°. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a. Operar de acuerdo a lo presentado y autorizado en la Autorización Ambiental Previa, el plan de Gestión Ambiental de Operación y el plan de Gestión de Residuos Sólidos.

b. En un plazo no mayor a seis meses se deberá:

i. encontrar conectada y transmitiendo los datos de los resultados de los monitoreos de emisiones de la chimenea principal, de acuerdo a lo establecido en el instructivo para la transmisión de datos de monitoreo continuo de emisiones;



Florida, 9 de diciembre de 2022.-

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. José Ortega, a los efectos de solicitar autorización para constituir una servidumbre de paso en el padrón N° 9166, propiedad de la Intendencia de Florida;

CONSIDERANDO:

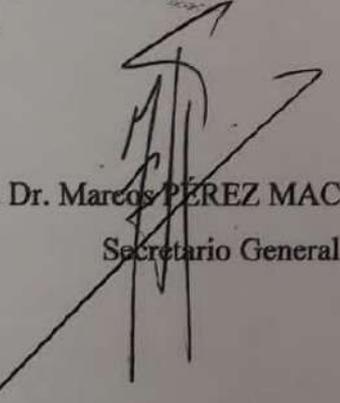
- 1) Que el Sr. José Ortega se encuentra abocado en un emprendimiento en la ciudad de Florida, referente a extracción de arena, cuyo yacimiento se ubica sobre la costa del Río Santa Lucía Chico, y para ésto se requiere pasar por el padrón N° 9166;
- 2) Que el padrón en cuestión es propiedad de la Intendencia de Florida, y se encuentra sobre el Río Santa Lucía Chico, como se indica en el croquis que luce en actuación N° 1 del expediente 2022-86-001-03479;
- 3) Que para acceder al material, se deberá realizar una caminería de 3 kilómetros hacia los yacimientos;
- 4) Que para poder realizar el trabajo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas exige la autorización de la Intendencia respecto a la servidumbre de paso; y una vez otorgada presentarla ante la Dirección Nacional de Hidrografía, perteneciente al referido Ministerio;
- 5) Que el contrato de servidumbre de paso se hará teniendo en cuenta y respetando las condiciones que lucen establecidas en actuación N° 6 del expediente 2022-86-001-03479;

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 37 numeral 2° de la Ley 9515;

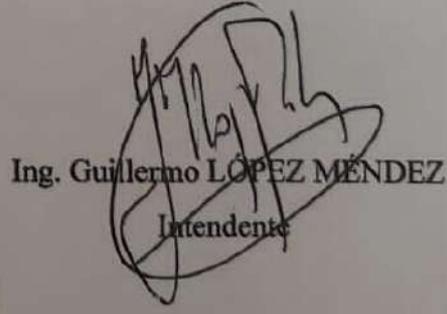
EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar a la Junta Departamental de Florida, autorización para constituir servidumbre de paso en padrón N° 9166, propiedad de la Intendencia de Florida, en beneficio del Sr. José Ortega.


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

ACTA
219/22
SECRETARIA
GENERAL


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente

RESOLUCION
5552/22



LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL SR./SRA. ORTEGA GUERRERO, José María, C.I.: 4.250.136-5, según expediente N° 2022/10/4/1182 y detalle siguiente:

1) UBICACIÓN DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de FLORIDA

Fracción de la zona de dominio público del álveo del RIO SANTA LUCÍA CHICO, frente al padrón N° 9166 de la 1ª Sección Catastral.-

2) MATERIAL: ARENA

3) AUTORIZACIÓN INICIAL: 300 (TRESCIENTOS) m³

4) PLAZO: 01/01/23 - 31/03/23

5) DERECHOS: \$33,50 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTESIMOS) por m³

IMPORTE TOTAL: \$ 10.050,00

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: MECANICA

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL _____ m³ 300

2ª. _____

3ª. _____

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE ENERO - MARZO/23: m³ 300

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Vº Bº

Ing. ARIEL RODRIGUEZ
GERENTE HIDRAULICO

Ing. Agrim. SERGIO K. CALFANI

Captán de Navío (R)
Mariano Pavóni Rasquin
Dirección Nacional de Hidrografía
I.A.D.A.



Ministerio
de Ambiente

MA MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/010274
R.M. 788/2022

Montevideo, 12 SEP. 2022

VISTO: la comunicación de Proyecto realizada por la empresa INCOCI S.A, correspondiente a extracción de minerales en el padrón número 3874, de la 1ª sección catastral del departamento de Florida (Exp. 2022/36001/010274);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación se realizó con fecha 15 de Julio de 2022, proponiendo la clasificación del Proyecto en la categoría "A" prevista en el literal "a" del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que como surge del informe del Área de Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 16 de agosto de 2022 y del certificado de clasificación de proyecto de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a: "aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada en la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa según lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento, sujeto a las consideraciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del Reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la empresa INCOCI S.A, RUT número 212211750014, correspondiente a extracción de minerales en el padrón número 3874, de la 1ª sección catastral del departamento de Florida.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeto al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.
- b) Toda variación significativa en el proyecto original deberá ser notificada a la DINACEA para su evaluación y eventual autorización.
- c) Se deberá notificar a la Dinacea la fecha de inicio de los trabajos.
- d) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberá disponer materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- e) Se deberá informar la planificación de las voladuras a la escuela N° 44, detallando fecha y hora del evento de voladura, con al menos 48 horas de anticipación.



- f) En el caso de que se generen residuos categoría I, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos mediante gestor autorizado (Decreto N° 182/013).
- g) Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la DINACEA un informe de cierre de trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestran la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad, y la posterior al abandono. El plazo para presentar el informe es de 60 días luego de terminadas las obras.
- h) La autorización de este emprendimiento, que comprende también la Autorización Ambiental de Operación, queda limitada al plazo de 30 meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos y para la extracción de 116.000 m³ de tosca y piedra partida.

3º. Previénese al interesado que la presente autorización quedará sin efecto , si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

4º. Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a Incoci S.A y comuníquese a la Intendencia de Florida y a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Adrián Peña Robaina
Ministro de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 14 DIC. 2022

Expte. 2022/020035
R.M. 1170/2022

VISTO: la comunicación realizada por INCOCI S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón 10.911, de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, (Exp. 2022/36001/020035);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 1º de noviembre de 2022, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, (aprobado por Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, de 11 de noviembre de 2022 y del Certificado de Clasificación de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes;

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación, (artículos 23 y 24 del Reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la empresa INCOCI S.A., RUT 212211750014, para su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón 10.911, de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, (Exp. 2022/36001/020035).-

2º.- Las Autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) El proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.
- c) Se deberá regar el camino desde la cantera hasta la Ruta 5, siempre que las condiciones climáticas lo requieran. En caso de deteriorar dicha caminería por el tránsito de camiones, INCOCI S.A deberá repararlo.
- d) Los camiones cargados con material deberán circular con la caja del camión cubierta.
- e) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberá disponer materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- f) En el caso que se generen residuos categoría I, sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado, (Dec. N° 182/013).
- g) Dentro de los 60 (sesenta) días siguientes de finalizada la actividad, el



titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su aprobación, un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad y la posterior al abandono.-

3º.- Previénese a la interesada, que la Autorización Ambiental Previa quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años contados a partir de la notificación).-

4º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 30 (treinta) meses, a partir de la fecha de inicio de las actividades, para la extracción de 205.000 m³ de tosca medida en banco, afectando 4,0676 ha.-

5º.- Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6º.- Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente, a la Intendencia de Florida y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, vuelva al Área Evaluación de Impacto Ambiental.-

Dr. Gerardo Amarilla
Ministro (I) de Ambiente



Ministerio
de Ambiente

KAJ MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/010325
R.M. 778/2022

Montevideo, 12 SEP. 2022

VISTO: la comunicación realizada por INCOCI S.A. respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 15.499, de la 1ª sección catastral del departamento de Florida (Exp. 2022/36001/010325);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 15 de julio de 2022, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de fecha 28 de julio de 2022, y del certificado de clasificación de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que según informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de 28 de julio de 2022, dicho proyecto no requiere realizar actividades preparatorias para su ejecución, por lo que habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del Reglamento);
ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y

siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y el Decreto N° 135/021 de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a INCOCI S.A (RUT: 212211750014) respecto de su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 15.499, de la 1ª sección catastral del departamento de Florida.

2°. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda variación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y eventual aprobación.
- b) Deberá notificar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental la fecha de inicio de ejecución del proyecto.
- c) Deberá realizar con frecuencia semestral, un monitoreo de la calidad del agua a la salida de la unidad de sedimentación, analizando el parámetro sólidos suspendidos totales.
- d) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo, se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- e) En caso de generarse residuos "Categoría I" deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados, y



Ministerio
de Ambiente

dispuestos mediante gestor autorizado por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental.

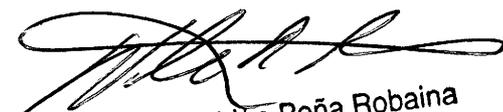
- f) Deberá presentar ante la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, dentro de 2 (dos) meses de finalizada la ejecución del proyecto, un informe de cierre del trabajo realizado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma, y la posterior al abandono.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 30 (treinta) meses, contados a partir del día siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, para la extracción de un volumen de hasta 289.000 m³ (doscientos ochenta y nueve mil metros cúbicos) de tosca medidos en banco.

4º. Previénese a la interesada que la presente autorización quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

5º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6º. Notifíquese a la interesada, y comuníquese a la Intendencia de Florida, Junta Departamental de Florida, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.



Adrián Peña Robaina
Ministro de Ambiente



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

789-20

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
939/03

MSH

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 NOV. 2020

VISTO: la gestión promovida por COLIER S.A., tendiente a que se le autorice la cesión de derechos a favor de BRILLO ARENA S.A., del título minero Concesión para Explotar;-----

RESULTANDO: I) que el referido título minero fue otorgado a ALMATY S.A., por el plazo de 30 años por Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de enero de 2005, sobre un yacimiento de arena, en una superficie total de 15 hás 3475 m², afectando los padrones N° 10950, 11303 y 14664, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de diciembre de 2006, se revoca el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior;-----

III) que con posterioridad, el título minero fue otorgado a ALMATY S.A., por el plazo de 30 años, según Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de 6 de junio de 2008, sobre un yacimiento de arena, en una superficie total de 15 hás 3475 m², afectando los padrones N° 10950, 11303 y 14664, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José;-----

IV) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de diciembre de 2008, se autorizó a ALMATY S.A., a ceder a favor de COLIER S.A., el presente título minero;-----

V) que el 25 de noviembre de 2015, la sociedad titular COLIER S.A., solicita la autorización a los efectos de ceder a favor de la empresa BRILLO ARENA S.A., el título minero que motiva las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, compartiendo lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y

D255

DS-887

Geología, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Código de Minería, corresponde acceder a lo solicitado, autorizándose la cesión de derechos solicitada;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;-----

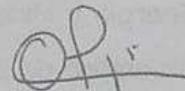
**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVE:

1º.- Autorízase a COLIER S.A., a ceder a favor de BRILLO ARENA S.A., el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de arena, otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de diciembre de 2008, en una superficie total de 15 há 3475 m², afectando los padrones Nº 10950, 11303 y 14664, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

ES



Ing. Omar Paganini
Ministro de Industria, Energía y Minería

Control de Flota

Historial de servicios a un equipo - (CVA12) Compactador Vibratorio Autopropulsado

Emitido el 24 de abril de 2023

NroMant	Fecha	Medidor	Localizacion	Descripcion	Observaciones
4144	23/3/2023	4641	Ruta 5	Cambio Filtro Aire	
4144	23/3/2023	4641	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4144	23/3/2023	4641	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4144	23/3/2023	4641	Ruta 5	Cambio Aceite	

Historial de servicios a un equipo - (CVA14) Compactador Vibratorio Autopropulsado

Emitido el 24 de abril de 2023

NroMant	Fecha	Medidor	Localizacion	Descripcion	Observaciones
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio Aceite diferencial	
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio Aceite Hidráulico	
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio aceite mandos finales	
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio Filtro Aire	
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio Filtro Transmisión	
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio Filtro Hidráulico	
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio Aceite Transmisión	
4095	10/2/2023	3070	Ruta 5	Cambio Aceite	

Historial de servicios a un equipo - (CVA15) Compactado Vibratorio Autopropulsado

Emitido el 24 de abril de 2023

NroMant	Fecha	Medidor	Localizacion	Descripcion	Observaciones
4123	7/3/2023	2576	Ruta 5	Cambio Filtro Aire	
4123	7/3/2023	2576	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4123	7/3/2023	2576	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4123	7/3/2023	2576	Ruta 5	Cambio Aceite	

Historial de servicios a un equipo - (EXC17) Excavadora

Emitido el 24 de abril de 2023

NroMant	Fecha	Medidor	Localizacion	Descripcion	Observaciones
4096	14/2/2023	8989	Ruta 5	Cambio Aceite Motor Giro	
4096	14/2/2023	8989	Ruta 5	Cambio aceite mandos finales	
4096	14/2/2023	8989	Ruta 5	Cambio Filtro Aire	
4096	14/2/2023	8989	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4096	14/2/2023	8989	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4096	14/2/2023	8989	Ruta 5	Cambio Aceite	

Historial de servicios a un equipo - (MICRO1) Micro

Emitido el 24 de abril de 2023

NroMant	Fecha	Medidor	Localizacion	Descripcion	Observaciones
4054	10/1/2023	228671	Trinidad	Cambio Filtro Combustible	Cambio de kit de distribución y amortiguadores delanteros
4054	10/1/2023	228671	Trinidad	Cambio Filtro Aceite	Cambio de kit de distribución y amortiguadores delanteros
4054	10/1/2023	228671	Trinidad	Cambio Aceite	Cambio de kit de distribución y amortiguadores delanteros
4145	8/2/2023	234006	Ruta 5	Cambio Filtro Aire	
4145	8/2/2023	234006	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4145	8/2/2023	234006	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4145	8/2/2023	234006	Ruta 5	Cambio Aceite	

Historial de servicios a un equipo - (MNV8) Motoniveladora

Emitido el 24 de abril de 2023

NroMant	Fecha	Medidor	Localizacion	Descripcion	Observaciones
4090	8/2/2023	14430	Ruta 5	Cambio de aceite del tamdem	
4090	8/2/2023	14430	Ruta 5	Cambio Aceite diferencial	
4090	8/2/2023	14430	Ruta 5	Cambio Filtro Aire	
4090	8/2/2023	14430	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4090	8/2/2023	14430	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4090	8/2/2023	14430	Ruta 5	Cambio Aceite	
4134	21/3/2023	14750	Ruta 5	Cambio Filtro Aire	
4134	21/3/2023	14750	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4134	21/3/2023	14750	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4134	21/3/2023	14750	Ruta 5	Cambio Aceite	

Historial de servicios a un equipo - (PC9) Pala Cargadora

Emitido el 24 de abril de 2023

NroMant	Fecha	Medidor	Localizacion	Descripcion	Observaciones
4079	2/2/2023	792	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4079	2/2/2023	792	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4079	2/2/2023	792	Ruta 5	Cambio Aceite	
4104	3/2/2023	792	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4104	3/2/2023	792	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4104	3/2/2023	792	Ruta 5	Cambio Aceite	
4143	6/3/2023	1032	Ruta 5	Cambio Aceite diferencial	
4143	6/3/2023	1032	Ruta 5	Cambio Filtro Transmisión	
4143	6/3/2023	1032	Ruta 5	Cambio Aceite Transmisión	
4143	6/3/2023	1032	Ruta 5	Cambio Filtro Combustible	
4143	6/3/2023	1032	Ruta 5	Cambio Filtro Aceite	
4143	6/3/2023	1032	Ruta 5	Cambio Aceite	



Registro de charlas



Lugar	Fecha	Hora de inicio	Duración	Persona de contacto	Peronal del Consorcio	Participación de Lucas Facello	Cantidad de personas aprox
La Cruz "Club 18 de Julio"	2/3/2023	18:30	1:20 horas	Rodriguez 099 350 660	Alejandro Medina Agustina Sierra	Si	35 personas

Registro Fotográfico



Lugar	Fecha	Hora de inicio	Duración	Persona de contacto	Peronal del Consorcio	Participación de Lucas Facello	Cantidad de personas aprox
Pintado	23/3/2023	18:30	1 hora	Silvina Olivera 091 260 479	Alejandro Medina Agustina Sierra	No	25 personas

Registro Fotográfico





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

FECHA: 18/01/23 DURACIÓN: 40 MINUTOS OBRA/SECTOR: RUTA 5

TEMAS: PLAN DE EMERGENCIA (INCENDIOS, CAIDA A PROFUNDIDAD, ELECTROCUCIÓN, CAIDA DE ALTURA, DESMORRAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, SINIESTROS DE TRÁNSITO, CONTACTO CON PRODUCTOS QUÍMICOS, INCENDIO, EXPLOSIÓN, FENÓMENOS CLIMÁTICOS, EPIDEMIAS), PAS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSÉ LUIS	MAQUINISTA	JOSÉ PERAZ
GUSTAVO AGUIAR	MAQUINISTA	Gustavo Aguiar
MARICOL TAPIA	OFICIAL	Mariacol Tapia
HUGO GARCIA	CHOFERTE	Hugo Garcia
CECIBARDO CASLO	1/2 OFICIAL	Cecibardo Caslo
Francisco Musquin	MAQUINISTA	Francisco Musquin
Maria Gonzalez	7	Maria Gonzalez
Luis Schauer	9	Luis Schauer
MARTÍN HERNÁNDEZ	5	MARTIN
RUBÉN MORALES	MAQUINISTA	Ruben Morales
MAYOL RIVERA	MAQ	Mayol Rivera
JAIRO B. REGUIBERG	1400	Jairo B. Reguiberg
RODRIGO CATTI	MAQUINISTA	Rodrigo Catti
MILTON RIVERO	MAQUINISTA	Milton Rivero
Agustín Velo	1/2 OFICIAL	Agust Velo
Mattios Rodriguez	OFICIAL	Mattios R

OBSERVACIONES: Se hace entrega de stickers con numero de Airez Protegido.

FIRMA DE PONENTES

 Mattios Bemardi
 MAT. 2427

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

FECHA: 25-1-2023	DURACIÓN: 45 Minutos	OBRA/SECTOR: RMA-S
TEMAS: Plan de Emergencia (Incidentes, Caída a Profundidad, Electrocución, Caída en Altura, Desplomamiento, Atravesamientos, Siniestros de Tránsito, Contacto con Productos Químicos, Incendio y/o Explosión, Fenómenos Climáticos) PAS		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JUAN SILVERA	CAT- 51	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	9	<i>[Signature]</i>
Jarwin Chagas	Administrativo	<i>[Signature]</i>
CARLO DA SILVA	9	<i>[Signature]</i>
MARTÍN BILLOSA	55	<i>[Signature]</i>
MATIAS CASANARES	8	Martin casanares
VICTOR LIMA	8	<i>[Signature]</i>
KELVIN OLIVERA	9	<i>[Signature]</i>
Fernando Renteria	6	F. Renteria
LEONARDO GONZALEZ	9	<i>[Signature]</i>
LEOVISLDO MARTINEZ	9	<i>[Signature]</i>
Darrel Robayo	9	<i>[Signature]</i>

OBSERVACIONES: Se entregan stickers por cada ~~hora~~ colador en el caso de número de áreas protegidas

FIRMA DE PONENTES

[Signature]
Martin Etchemendy
 Tec. Prevencionista
 Matricula: 2110

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

FECHA: 31/01/23 DURACIÓN: 45 MINUTOS OBRA/SECTOR: RUTAS / ALCANTARILLA Y OBRADOR P.

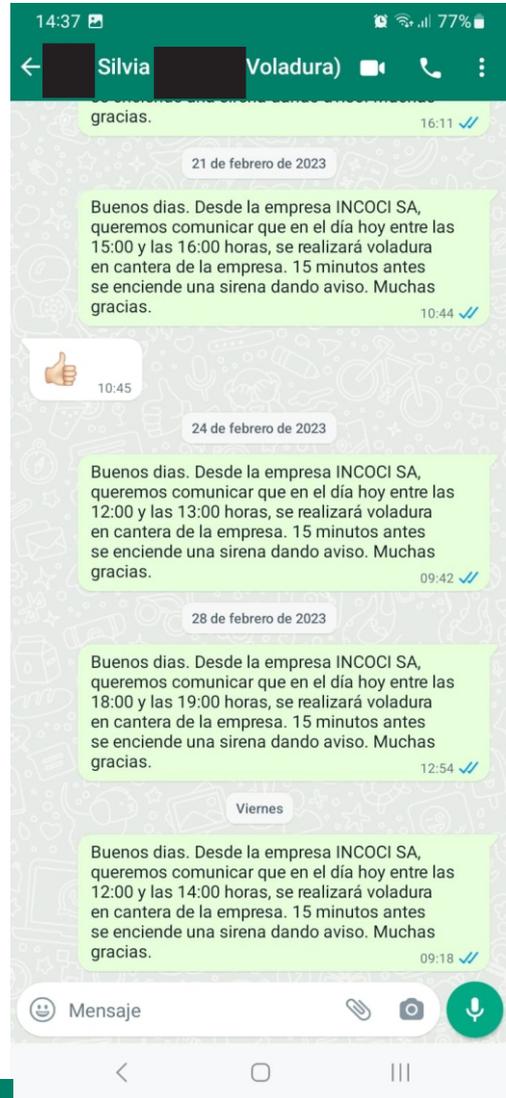
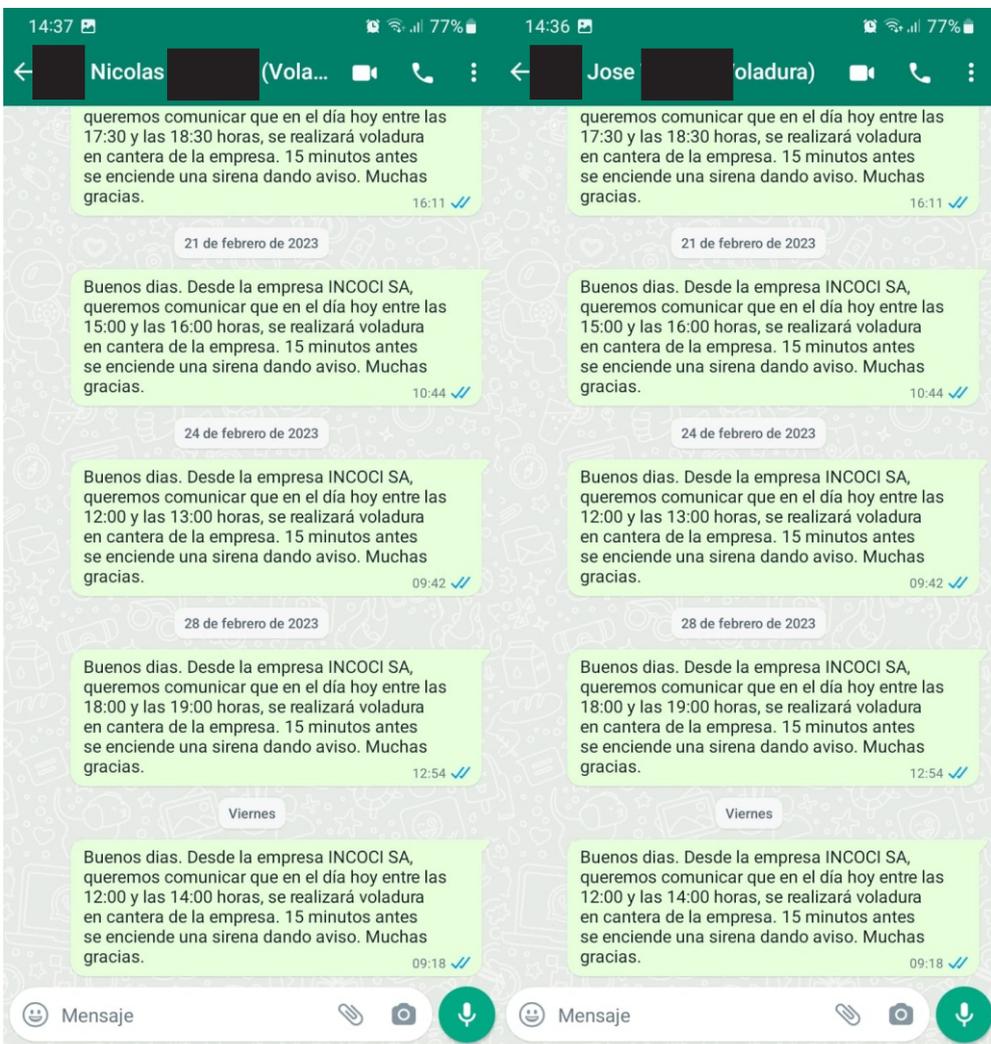
TEMAS: PLAN DE EMERGENCIA (INCIDENTES, CAIDA ~~A~~ PROFUNDIDAD, ELECTROCUCIÓN, CAIDA EN ALTURA, DESMORONAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, SINIESTROS DE TRÁNSITO, CONTACTO CON PRODUCTOS QUÍMICOS, INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN, FENÓMENOS CLIMÁTICOS) P. A. S.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Bruno Márquez	MEDIO OFICIAL	Bruno Márquez
Richard Bar	OF. FINALISTA	R
JOSÉ LUIS	OF. FINALISTA	José Luis Bar
FERNANDO GUERRERO	OFICIAL	Fernando Guerrero
Tony Denis	Encargado	Tony Denis
Miguel Rodríguez	OF. Finalista	Miguel Rodríguez
Miguel A. Rodríguez	Medio	Miguel Rodríguez
ARIEL ESPIN	MISQUINISTA	Ariel Espin
Christian Bentancor	Medio	Christian Bentancor
José Macario	Oficial	José Macario
Pablo Cortez	"	Pablo Cortez
Pedro Cordero	Medio oficial	Pedro Cordero

OBSERVACIONES: Se entregan stickers con número de Área de cobertura.

FIRMA DE PONENTES

Maria Mercedes Bernardi
MAT. 2427



LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

REMITO

Serie A

AC Químicos
Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo
Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO N° 130163

RETIRO CAMBIO DIA MES AÑO 16 1 23

Señor: INCOCI C.I. N° _____

en representación de: _____
con domicilio en: R. S (FERRAZ)

Dirección de entrega: R. S (FERRAZ)

Remittos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO	BAÑO QUIMICO	UNIDAD (ES) NUMEROS
7:00	BAÑO QUIMICO	473 474 475 476 477 478
LEGADA	BAÑO A LA RED	
SALIDA	DUCHA	
VEHICULO	BOLETERIA	
31	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIENICO: ROLLOS BAROMETRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS NUMERO DE FUNCIONARIO: 207

OBSERVACIONES: Limpieza de Baños

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/11/2024

ACEPTO CONDICIONES AL SERVIDOR

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

C.I.: _____

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

REMITO

Serie A

AC Químicos
Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo
Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO N° 132659

RETIRO CAMBIO DIA MES AÑO 16 1 23

Señor: INCOCI C.I. N° _____

en representación de: _____
con domicilio en: R. S (FERRAZ)

Dirección de entrega: R. S (FERRAZ)

Remittos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO	BAÑO QUIMICO	UNIDAD (ES) NUMEROS
16:00	BAÑO QUIMICO	TALLER 2
LEGADA	BAÑO A LA RED	
SALIDA	DUCHA	CON ALFONETA Y CHAPA
VEHICULO	BOLETERIA	
30	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIENICO: ROLLOS BAROMETRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS NUMERO DE FUNCIONARIO: 77

OBSERVACIONES: _____

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/11/2024

ACEPTO CONDICIONES AL SERVIDOR

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

C.I.: _____

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

REMITO

Serie A

AC Químicos
Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo
Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO N° 132659

RETIRO CAMBIO DIA MES AÑO 16 1 23

Señor: INCOCI C.I. N° _____

en representación de: _____
con domicilio en: R. S (FERRAZ)

Dirección de entrega: R. S (FERRAZ)

Remittos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO	BAÑO QUIMICO	UNIDAD (ES) NUMEROS
6:00	BAÑO QUIMICO	473 474 475 476 477 478
LEGADA	BAÑO A LA RED	
SALIDA	DUCHA	
VEHICULO	BOLETERIA	
30	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIENICO: ROLLOS BAROMETRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS NUMERO DE FUNCIONARIO: 77

OBSERVACIONES: _____

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/11/2024

ACEPTO CONDICIONES AL SERVIDOR

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

C.I.: _____

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

REMITO

Serie A

AC Químicos
Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo
Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO N° 130178

RETIRO CAMBIO DIA MES AÑO 12 01 2023

Señor: INCOCI C.I. N° _____

en representación de: _____
con domicilio en: R. S (FERRAZ)

Dirección de entrega: R. S (FERRAZ)

Remittos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO	BAÑO QUIMICO	UNIDAD (ES) NUMEROS
7:00	BAÑO QUIMICO	473 474 475 476 477 478
LEGADA	BAÑO A LA RED	
SALIDA	DUCHA	
VEHICULO	BOLETERIA	
31	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIENICO: ROLLOS BAROMETRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS NUMERO DE FUNCIONARIO: 207

OBSERVACIONES: _____

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/11/2024

ACEPTO CONDICIONES AL SERVIDOR

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

C.I.: _____

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

REMITO

Serie A

AC Químicos
Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo
Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO N° 125514

RETIRO CAMBIO DIA MES AÑO 20 1 23

Señor: INCOCI C.I. N° _____

en representación de: _____
con domicilio en: R. S (FERRAZ)

Dirección de entrega: R. S (FERRAZ)

Remittos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO	BAÑO QUIMICO	UNIDAD (ES) NUMEROS
7:00	BAÑO QUIMICO	473 474 475 476 477 478
LEGADA	BAÑO A LA RED	
SALIDA	DUCHA	
VEHICULO	BOLETERIA	
31	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIENICO: ROLLOS BAROMETRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS NUMERO DE FUNCIONARIO: 207

OBSERVACIONES: _____

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/08/2024

ACEPTO CONDICIONES AL SERVIDOR

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

C.I.: _____

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

REMITO

Serie A

AC Químicos
Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo
Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO N° 131509

RETIRO CAMBIO DIA MES AÑO 24 01 2023

Señor: INCOCI C.I. N° _____

en representación de: _____
con domicilio en: R. S (FERRAZ)

Dirección de entrega: R. S (FERRAZ)

Remittos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO	BAÑO QUIMICO	UNIDAD (ES) NUMEROS
7:00	BAÑO QUIMICO	473 474 475 476 477 478
LEGADA	BAÑO A LA RED	
SALIDA	DUCHA	
VEHICULO	BOLETERIA	
31	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIENICO: ROLLOS BAROMETRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS NUMERO DE FUNCIONARIO: 207

OBSERVACIONES: _____

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/11/2024

ACEPTO CONDICIONES AL SERVIDOR

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

C.I.: _____

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

REMITO

Serie A

AC Químicos
Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo
Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO N° 131510

RETIRO CAMBIO DIA MES AÑO 24 01 2023

Señor: INCOCI C.I. N° _____

en representación de: _____
con domicilio en: R. S (FERRAZ)

Dirección de entrega: R. S (FERRAZ)

Remittos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO	BAÑO QUIMICO	UNIDAD (ES) NUMEROS
7:00	BAÑO QUIMICO	473 474 475 476 477 478
LEGADA	BAÑO A LA RED	
SALIDA	DUCHA	
VEHICULO	BOLETERIA	
31	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIENICO: ROLLOS BAROMETRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS NUMERO DE FUNCIONARIO: 207

OBSERVACIONES: Limpieza de Baños

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/11/2024

ACEPTO CONDICIONES AL SERVIDOR

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

C.I.: _____

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

REMITO

Serie A

AC Químicos
Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo
Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO N° 131535

RETIRO CAMBIO DIA MES AÑO 21 01 2023

Señor: INCOCI C.I. N° _____

en representación de: _____
con domicilio en: R. S (FERRAZ)

Dirección de entrega: R. S (FERRAZ)

Remittos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO	BAÑO QUIMICO	UNIDAD (ES) NUMEROS
7:00	BAÑO QUIMICO	473 474 475 476 477 478
LEGADA	BAÑO A LA RED	
SALIDA	DUCHA	
VEHICULO	BOLETERIA	
31	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIENICO: ROLLOS BAROMETRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS NUMERO DE FUNCIONARIO: 207

OBSERVACIONES: _____

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/11/2024

ACEPTO CONDICIONES AL SERVIDOR

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

C.I.: _____

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

AC Químicos

REMITO

Serie A

Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO **Nº 131447**

RETIRO CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
07	03	2023

Señor: 1W20CI C.I. Nº _____

en representación de: _____

con domicilio en: _____

Dirección de entrega: ROTA 5

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD	UNIDAD (ES) NUMEROS:
10	BAÑO QUIMICO	512173289 F041111271
LLEGADA	BAÑO A LA RED	256 256 772 772 F105458
SALIDA	DUCHA	X
VEHICULO:	BOLETERIA	
27	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 20 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: 401

OBSERVACIONES: _____

Intopel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83221038313 - 11/2022

REMITO - A 133.601 - 133.600 x 3 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/11/2024

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

AC Químicos

REMITO

Serie A

Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO **Nº 135717**

RETIRO CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
14	03	2023

Señor: 1W20CI C.I. Nº _____

en representación de: _____

con domicilio en: _____

Dirección de entrega: ROTA 5

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD	UNIDAD (ES) NUMEROS:
11	BAÑO QUIMICO	289 256 772 772 F105458
LLEGADA <u>02:30</u>	BAÑO A LA RED	773 F041289 471 451
SALIDA <u>14:14</u>	DUCHA	
VEHICULO:	BOLETERIA	
27	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 16 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: _____

OBSERVACIONES: _____

Intopel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83221038313 - 02/2023

REMITO - A 133.601 - 137.600 x 3 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 31/01/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Firma]

ACLARACIÓN: ABRAHAM

C.I.: 2-529.994-5

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

AC Químicos

REMITO

Serie A

Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO **Nº 135731**

RETIRO CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
21	03	2023

Señor: 1W20CI C.I. Nº _____

en representación de: _____

con domicilio en: _____

Dirección de entrega: ROTA 5

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD	UNIDAD (ES) NUMEROS:
11	BAÑO QUIMICO	289 256 772 772 F105458
LLEGADA <u>07:20</u>	BAÑO A LA RED	473 F041289 471 451
SALIDA <u>13:43</u>	DUCHA	
VEHICULO:	BOLETERIA	
27	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 22 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: 401

OBSERVACIONES: _____

Intopel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83221038313 - 02/2023

REMITO - A 133.601 - 133.600 x 3 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 31/01/2025

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Firma]

ACLARACIÓN: ABRAHAM

C.I.: 2-529.994-5

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017

AC Químicos

REMITO

Serie A

Alquiler de Baños Químicos

José Belloni 5851 - Montevideo

Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

INSTALACION SERVICIO **Nº 131554**

RETIRO CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
28	03	2023

Señor: 1W20CI C.I. Nº _____

en representación de: _____

con domicilio en: _____

Dirección de entrega: ROTA 5

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO:	CANTIDAD	UNIDAD (ES) NUMEROS:
11	BAÑO QUIMICO	289 256 772 772 F105458
LLEGADA <u>07:23</u>	BAÑO A LA RED	458 F041289 471 451
SALIDA <u>14:25</u>	DUCHA	
VEHICULO:	BOLETERIA	
27	CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC QUIMICOS

PAPEL HIGIÉNICO: 22 ROLLOS BAROMÉTRICA

PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: 401

OBSERVACIONES: _____

Intopel LTDA. RUT 21 428190 0011

CONSTANCIA 83221038313 - 11/2022

REMITO - A 133.601 - 133.600 x 3 VIAS

IMPRESA AUTORIZADA

VENCIMIENTO DGI 28/11/2024

ACEPTO CONDICIONES AL DORSO

FIRMA: [Firma]

ACLARACIÓN: [Firma]

C.I.: _____

 INCOCI	REGISTRO DE SGI		Código: RC 7571b
	CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS		
Fecha: 06/02/23	REF: IT 7113		Revisión: 2
		Receptor de Residuos: Vertedero - Florida	
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 100 Lts			
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 80 Lts			
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 100 Lts			
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS: TRAPOS SUCIOS: OTROS:			
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:			
Sector / Obra: Ruta 5			
Firma del que entrega:		Firma del que recibe: Danilo Chagas	
Aclaración de firma:		Aclaración de firma:	

 INCOCI	REGISTRO DE SGI		Código: RC 7571b
	CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS		
Fecha: 14/02/23	REF: IT 7113		Revisión: 2
		Receptor de Residuos: Vertedero - Florida	
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 150			
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 50			
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 200			
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS: TRAPOS SUCIOS: OTROS:			
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:			
Sector / Obra: Ruta 5 - Florida			
Firma del que entrega:		Firma del que recibe: Gilberto Carballo	
Aclaración de firma:		Aclaración de firma:	

C:/SGI/REGISTROS/GESTION AMBIENTAL - 14001

RC 7571b.doc

 INCOCI	REGISTRO DE SGI		Código: RC 7571b
	CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS		
Fecha: 22/02/23	REF: IT 7113		Revisión: 2
		Receptor de Residuos: T y D	
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA:			
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA:			
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:			
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS: 200 Lts TRAPOS SUCIOS: 100 Lts OTROS: 600 Lts chatarra / 300 Lts resid. cont. / 600 Lts aceite usado			
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:			
Sector / Obra: Ruta 5 - Florida			
Firma del que entrega:		Firma del que recibe:	
Aclaración de firma:		Aclaración de firma:	

	REGISTRO DE SGI		Código: RC 7571b
	CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS		
	REF: IT 7113		Revisión: 2
Fecha: 27/02/23	Receptor de Residuos: Vertedero - Florida		
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 200			
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 150			
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 300			
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS: TRAPOS SUCIOS: OTROS:			
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:			
Sector / Obra: Ruta 5 - Florida			
Firma del que entrega:		Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chagas		Aclaración de firma:	

	REGISTRO DE SGI		Código: RC 7571b
	CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS		
	REF: IT 7113		Revisión: 2
Fecha: 06/03/23	Receptor de Residuos: Vertedero - Florida		
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 80 Lts			
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 50 Lts			
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 200 Lts			
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS: TRAPOS SUCIOS: OTROS:			
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:			
Sector / Obra: Ruta 5 - Florida			
Firma del que entrega:		Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chagas		Aclaración de firma: HUMBERTO CARBALLO	

C:/SGI/REGISTROS/GESTION AMBIENTAL - 14001

RC 7571b.doc

	REGISTRO DE SGI		Código: RC 7571b
	CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS		
	REF: IT 7113		Revisión: 2
Fecha: 09/03/23	Receptor de Residuos: Vertedero - Florida		
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 500 Lts			
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA:			
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 1500 Lts			
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS: TRAPOS SUCIOS: OTROS:			
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:			
Sector / Obra: Ruta 5			
Firma del que entrega:		Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chagas		Aclaración de firma:	

C:/SGI/REGISTROS/GESTION AMBIENTAL - 14001

RC 7571b.doc

 INCOCI	REGISTRO DE SGI	Código: RC 7571b
	CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	
REF: IT 7113		Revisión: 2
Fecha: 10/03/23	Receptor de Residuos: Vertedero - Florida	
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 600 Lts		
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 2000 Lts		
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 300 Lts		
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS: TRAPOS SUCIOS: OTROS:		
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:		
Sector / Obra: Ruta 15		
Firma del que entrega:	Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chagas	Aclaración de firma:	

 INCOCI	REGISTRO DE SGI	Código: RC 7571b
	CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	
REF: IT 7113		Revisión: 2
Fecha: 14/03/23	Receptor de Residuos: Vertedero - Florida	
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 400 Lts		
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 600 Lts		
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 600 Lts		
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS: TRAPOS SUCIOS: OTROS:		
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:		
Sector / Obra: Ruta 5 - Florida		
Firma del que entrega:	Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chagas	Aclaración de firma:	

 INCOCI	REGISTRO DE SGI	Código: RC 7571b
	CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	
REF: IT 7113		Revisión: 2
Fecha: 17/03/23	Receptor de Residuos: Vertedero - Florida	
Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 600 Lts		
Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 800 Lts		
Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 1000 Lts		
Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA: FILTROS: TRAPOS SUCIOS: OTROS:		
Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:		
Sector / Obra: Ruta 5 - Florida		
Firma del que entrega:	Firma del que recibe:	
Aclaración de firma: Darwin Chagas	Aclaración de firma:	



RECICLO NCFU
El ciclo sustentable del neumático

Fecha 18/01/2023

PRI **4504**

PUNTO DE RECEPCIÓN

Constancia de ingreso de **NCFU**

Generador

Nombre JULCO S.A

RUT 992211750

Dirección HERRERA 519

Teléfono 4364-6000

Observaciones _____

TIPO	CANTIDAD
Cámaras	
Birrodados	
Autos / Camionetas	
Ómnibus / Camiones	<u>20</u>
Viales / Agrícolas	<u>10</u>
Total de NCFU	<u>30</u>

[Handwritten signature]

Fernando Soria

Firma y aclaración del generador

[Handwritten signature]

Gonzalo Prieto

Firma y aclaración del punto de recepción

Datos del Punto de Recepción

Nombre Jelison Sereñeras

RUT 060031840012

Dirección J. Durán 939

Teléfono 4364-3706

Estado general

Presencia de agua sí NO

Observaciones _____

Adherido al Plan Maestro de Gestión de NCFU de la



www.reciclonfu.uy